



## Aviso Legal

### Capítulo de libro

Título de la obra: La antropología forense: mecanismo de las víctimas en el proceso de justicia transicional en Guatemala

Autor: Suasnavar B., José Samuel

Forma sugerida de citar: Suasnavar, J. S. (2021). La antropología forense: mecanismo de las víctimas en el proceso de justicia transicional en Guatemala. En E. L. Orduña (Ed.), *La justicia transicional en Guatemala en la etapa de la postransición* (193-214). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

Publicado en el libro:

*La justicia transicional en Guatemala en la etapa de la postransición*

Diseño de la portada: Marie-Nicole Brutus Higuita

ISBN: 978-607-30-3094-6

Los derechos patrimoniales del capítulo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este capítulo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>  
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ **Atribución:** usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ **Sin derivados:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

5. LA ANTROPOLOGÍA FORENSE:  
MECANISMO DE LAS VÍCTIMAS  
EN EL PROCESO DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
EN GUATEMALA

*José Samuel Suasnavar B.*

INTRODUCCIÓN

Soy arqueólogo, y mi trabajo está directamente relacionado con las víctimas y la búsqueda de cadáveres y desaparecidos. El propósito de este análisis es exponer de modo general la manera en la que el proceso de la antropología forense ha contribuido con el sistema de justicia relacionado con los crímenes realizados durante el Conflicto Armado Interno (CAI) que Guatemala sufrió por 36 años.

La parte teórica, política, y sociológica de lo que es la justicia transicional se lo dejo a los expertos. Sin embargo, puesto que mi trabajo se encuentra relacionado con el proceso de justicia transicional en mi país, expondré algunos datos que tienen relación con ella.

La justicia transicional tiene sus antecedentes en los procesos que se vivieron después de la Segunda Guerra Mundial, al crearse el Tribunal Militar Internacional de Núremberg. Toma mayor consistencia en la década de 1980, con los juicios a exmilitares en

Argentina y Grecia, al tomar como base fundamentos de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.<sup>1</sup>

Un instrumento importante para la justicia transicional es el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, creado en 1988. En el preámbulo de tal estatuto se afirma que, respecto a los crímenes más graves para la comunidad internacional, éstos no deben quedar sin castigo y que su persecución efectiva debe ser garantizada.<sup>2</sup>

A principios de 1990 el término de justicia transicional se ve reforzado por los procesos de democratización que van surgiendo en el mundo. En el año 2011, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas establece un mandato para nombrar un “Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición”.

La Organización de las Naciones Unidas considera que la justicia transicional es: “Toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad para resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación”.<sup>3</sup>

En Guatemala el concepto de justicia transicional se empezó a usar a partir del año 2005. Posteriormente el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas publicó el Conjunto de Principios, Protecciones y Promoción de los Derechos Humanos.

<sup>1</sup> Beatriz Cuervo, Paola Molina, Daniela Torres, Anyela Yurani Casallas, Julio Rodríguez, “Origen y fundamentos de la justicia transicional”, en *Revista Vínculos*, vol. 11, núm. 1, Bogotá, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2014.

<sup>2</sup> Kai Ambos, Ezequiel Malarino, Gisela Elsner, *Justicia de Transición. Informes de América Latina, Alemania, Italia y España*, Konrad Adenauer Stiftung, 2009.

<sup>3</sup> *Justicia transicional y derechos económicos, sociales y culturales*, Nueva York/Ginebra Organización de las Naciones Unidas, 2014.

## EL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN GUATEMALA

En la década de 1970 había un movimiento contestatario muy fuerte que pedía mejorar las condiciones de vida de los trabajadores del campo y de la ciudad, legalizar las tierras y garantizar el acceso a los recursos vitales.

El movimiento insurgente estuvo compuesto por cuatro grupos.<sup>4</sup> Mismos que se ubicaron en las regiones donde las condiciones de vida de los campesinos eran muy desfavorables y desalentadoras. Todas estas organizaciones se unieron en 1982 en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Para este momento ya se había dado una gran cantidad de desapariciones y ejecuciones.

Quisiera exponer algunos hechos que se suscitaron durante el conflicto armado: en 1978 se realizó una manifestación de campesinos en Panzós, Alta Verapaz (cuya demanda era la legalización de las tierras). Los miembros del ejército esperaron a los campesinos en la iglesia de la municipalidad y efectuaron una gran masacre. Se calcula que en ella fueron asesinadas más de cien personas. Los cuerpos fueron trasladados en un camión y enterrados en una fosa común en el cementerio. Esto fue documentado por los medios de comunicación, tanto a escala nacional como internacional.

Llama la atención que en esta primera masacre, además de la gran cantidad de muertos y heridos, jamás se investigó a ningún responsable. Ni siquiera se realizó alguna acción administrativa sobre las personas que cometieron los crímenes. Este suceso sin la más mínima repercusión dio pauta a que se siguieran realizando todo tipo de violaciones a los derechos humanos. Se evidenció que esta clase de acto, violento, público, abierto y masivo, no sería sancionado.

<sup>4</sup> *a)* Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP); *b)* Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR); *c)* Organización del Pueblo en Armas (ORPA); *d)* Partido Guatemalteco de los Trabajadores (PGT).

Ante el gran sufrimiento existente en Guatemala, un grupo de campesinos, apoyados por estudiantes universitarios, trató de llamar la atención en los medios de comunicación y en 1980 tomó pacíficamente la Embajada de España. El propósito era denunciar que los derechos estaban siendo violentados, que estaban asesinando a la población. La respuesta del gobierno fue una orden de desalojo en la que se asesinaron a 37 personas. Sólo sobrevivió el embajador y un campesino. Este último fue llevado herido al hospital. Sin embargo, mientras lo estaban atendiendo médicamente, fue secuestrado y asesinado. Su cuerpo fue abandonado en la Universidad de San Carlos.<sup>5</sup> El objetivo de la toma de la embajada fue denunciar las acciones violentas y lo que encontraron los participantes fue la muerte.

La violencia suscitada en Guatemala dio por resultado una serie de migraciones a los centros urbanos, a las montañas y a otros países. México recibió a muchos guatemaltecos, no solamente a los campesinos que estaban en la parte sur, sino también a una gran cantidad de intelectuales y profesionales que huyeron para salvar su vida. La violencia también provocó que algunos de los afectados buscaran un espacio dentro de las organizaciones guerrilleras.

Los gobiernos militares plantearon como ruta de gobierno la lucha contrainsurgente. Obligaron a la población para que fuera participe en esta lucha a través de su incorporación en las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). Se estima que más de un millón de personas fueron reclutadas en ellas.

Los grupos guerrilleros también realizaron actos en contra de la población civil. Aunque los eventos fueron documentados en los medios de comunicación, la identidad de las personas que realizaron los crímenes (tanto de parte de la guerrilla como del gobierno militar) nunca fue esclarecida; las viudas y los familiares no tuvie-

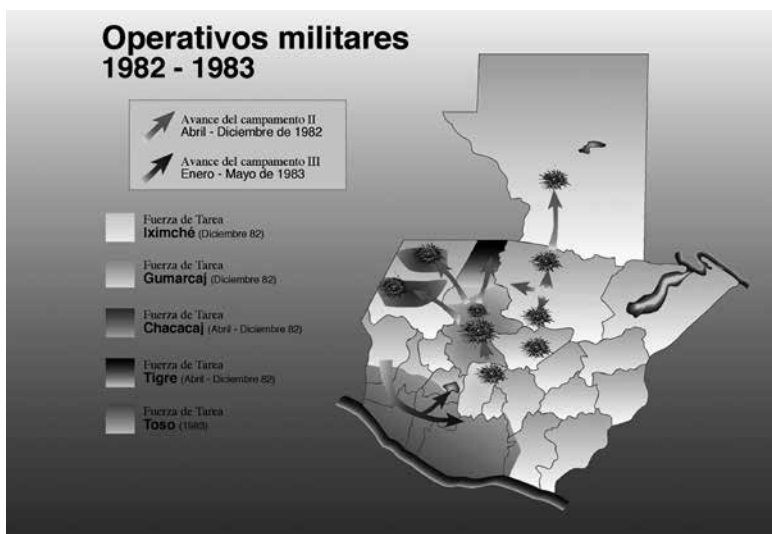
<sup>5</sup> En enero de 2015 se emitió la sentencia por la masacre en la Embajada de España en Guatemala.

ron el acceso a la inhumación de los cuerpos según sus costumbres, ni la posibilidad de obtener un certificado de defunción.

Guatemala tiene una gran concentración de población en el Altiplano. En esta zona se concentra la mayor parte de campesinos. Esto fue aprovechado por grupos insurgentes para incidir en esta población. En el área de la costa pacífica y parte de la costa atlántica es donde funciona la industria agroexportadora ya que son las tierras más productivas. La población residente en esta área no era suficiente para cumplir las demandas de la industria, lo que implicó grandes migraciones temporales del Altiplano hacia las fincas.

La lucha contrainsurgente en el Altiplano podía ser abierta, masiva e indiscriminada en contra de toda la población. Sin embargo, en la costa pacífica no se podía actuar de la misma manera

#### Mapa de cómo se desarrollaron los operativos militares en Guatemala



Fuente: Jennifer Schirmer, *Las intimidades del proyecto político de los militares en Guatemala*, Guatemala, Flasco, 1999.

porque el costo económico era más alto que el político. Asesinar masivamente a la población de esta zona hubiera implicado dejar sin trabajadores a la industria de agroexportación. Esto dio cierto margen de negociación a las demandas de mejores salarios. Sin embargo, no evitó que los líderes fueran desaparecidos.

El mapa muestra cómo se dio el desplazamiento de los operativos realizados por el ejército de Guatemala, mismos que se concentran en determinadas regiones.

### *Tipos de hechos violentos durante el CAI*

Según la experiencia adquirida a través de la repetición de las escenas llevadas a cabo en las exhumaciones, y tomando en cuenta la narración de los sobrevivientes, se pueden dividir los casos que se realizaron durante el conflicto bélico desde un enfoque no jurídico sino criminalista. A continuación, presento una descripción de los hechos:

1. Desapariciones forzadas: En el interior del país se han realizado excavaciones en las instalaciones militares y se ha encontrado una gran cantidad de cadáveres. Según los testimonios, las instalaciones militares pudieron ser el último lugar en el que estuvieron las víctimas. Éstas, generalmente, eran capturadas en puestos de registros instalados en las carreteras o en un día de mercado de la comunidad, y luego eran llevadas a estas instalaciones. A pesar de que existen testigos de que fueron vistas en las instalaciones militares, no hay testimonios que permitan saber quiénes eran las personas desaparecidas, el número total de víctimas y el momento de la inhumación.

Desde el trabajo técnico es importante la participación de la arqueología para dar con los lugares de enterramiento y



recuperar los cuerpos. Lo que se ha observado, tanto en las fosas como en las osamentas, es que los captores requerían información de las víctimas. Esto lo podemos saber porque los cuerpos se han encontrado inmovilizados, con sogas en las manos, cuellos, ojos vendados, y fracturas regeneradas, lo que indica que estuvieron retenidos durante un largo tiempo y después fueron ejecutados. De 41 destacamentos militares trabajados, en 37 se han encontrado 1460 osamentas.

2. **Muertes selectivas:** Se daban cuando entraba un operativo militar a un lugar con un listado previo de personas a las que estaban buscando. Se dirigían a estas personas por su nombre. Hay testimonios que mencionan que los militares iban con alguna capucha señalando a las víctimas. Muchos de estos actos eran públicos y se acusaba a los seleccionados de estar participando con algún grupo insurgente o de tener determinada información. En estos casos se infringió tortura pero las víctimas no sufrieron un cautiverio prolongado como las trasladadas a los destacamentos militares. Normalmente permanecían en cautiverio sólo un día y después eran ejecutadas. En algunos casos, los militares obligaron a los vecinos de las víctimas a participar en las ejecuciones. Con este tipo de acciones pretendían enviar el mensaje a la sociedad de que si alguien participaba con algún grupo insurgente, tendría el destino de las víctimas.
3. **Muertes por rastreo:** Estas muertes se daban cuando un operativo militar se movilizaba y en el camino los integrantes disparaban indiscriminadamente sin saber a quién se estaba asesinando. Las acciones no iban dirigidas a una persona en especial. Un proyectil de arma de fuego era el causante de la muerte.
4. **Masacres:** Las muertes en masacres se llevaron a cabo como resultado de la política de tierra arrasada. Para la Comisión de Esclarecimiento Histórico, una masacre ocurre cuando

se da la muerte a cinco o más individuos en un mismo evento, en el mismo lugar y en la misma fecha.

En la mayoría de las masacres las víctimas fueron mujeres, niños y niñas. Los sobrevivientes dan dos razones de esto: la primera es que a la hora en la que ocurrieron los hechos los hombres ya estaban en el campo de cultivo; y la otra es que los hombres salieron a esconderse pensando que las mujeres y niños no corrían peligro.

Las violaciones sexuales, que fueron tan frecuentes al efectuarse las masacres, no pueden probarse fehacientemente a través de las exhumaciones. Es algo que no puede verse en los huesos que se encuentran. Sin embargo, el hecho de que las osamentas no tengan ropa es un indicio que apunta fuertemente a que se hayan realizado dichas violaciones.

5. **Violencia indirecta:** Estos casos se relacionan con las personas que estaban huyendo del área del conflicto tratando de salvar la vida. Las condiciones que encontraban en la huída fueron extremas: iban muriendo de frío, de inanición o de cualquier otra enfermedad. Esto dio lugar a que se formaran muchos lugares de inhumación.

Fotografía de ejemplificación de hallazgos



La fotografía del lado izquierdo muestra un cráneo con un torniquete en la parte del cuello. La fotografía del lado derecho muestra un callo óseo, que es la regeneración de las costillas que pudieron haber sido fracturadas. Esto indica largos periodos de detención, en los que la persona fue lastimada, sanó y posteriormente falleció. El lapso de tiempo más largo que hemos registrado es alrededor de cuatro años.

### *La desaparición forzada*

La desaparición forzada tiene consecuencias terribles, no sólo en términos políticos, sino especialmente por la carga que deja en las familias. La desaparición de un ser querido siempre estará presente en el seno familiar, porque a pesar de que hayan transcurrido más de 30 años de la desaparición, los familiares seguirán experimentando el mismo temor y dolor.

Existe una diferencia entre las desapariciones que se realizaron en el área rural y las registradas en la capital. En el interior del país, en el que reside mayoritariamente población de origen maya, existió un enorme sufrimiento pero experimentado de manera más solidaria. En la capital, por el contrario, las familias con integrantes desaparecidos fueron objeto de exclusión y de estigmas: —“Que mis hijos no jueguen con los de ese otro vecino que se llevaron; no vaya a ser que también nos pase algo similar, mejor los vamos evitando”, era común escuchar. Algunas familias preferían dejar de hablar del tema por miedo a sufrir de acoso social. Otras, por el contrario, han dedicado su vida a dar con el paradero de sus familiares. Formaron organizaciones a través de las cuales ayudaron a personas que estaban sufriendo lo mismo y hasta la fecha siguen exigiendo justicia.

En los centros urbanos se realizó la desaparición de líderes, sindicalistas, estudiantes universitarios, religiosos, quienes eran lleva-

dos a un centro de interrogación, y finalmente eran ejecutados. Después los cuerpos sin vida aparecían en las calles de la ciudad. El mismo sistema se encargaba de desaparecerlos, levantar los cuerpos y los inhumaban como XX.<sup>6</sup> También existió la combinación de personas que desaparecieron en la capital del país, y en algún momento fueron trasladadas a una base militar en el interior. Esto quedó documentado a través de la identificación de seis individuos de la capital que fueron exhumados en el Destacamento Militar, Comalapa, Chimaltenango.

La primera desaparición de la que se tiene noticia en Guatemala fue realizada en 1966. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico concluyó que se realizaron 42 mil desapariciones forzadas. En los cementerios se llevan registros de los cadáveres existentes y ello ha sido un dato que ha facilitado el proceso de investigación.

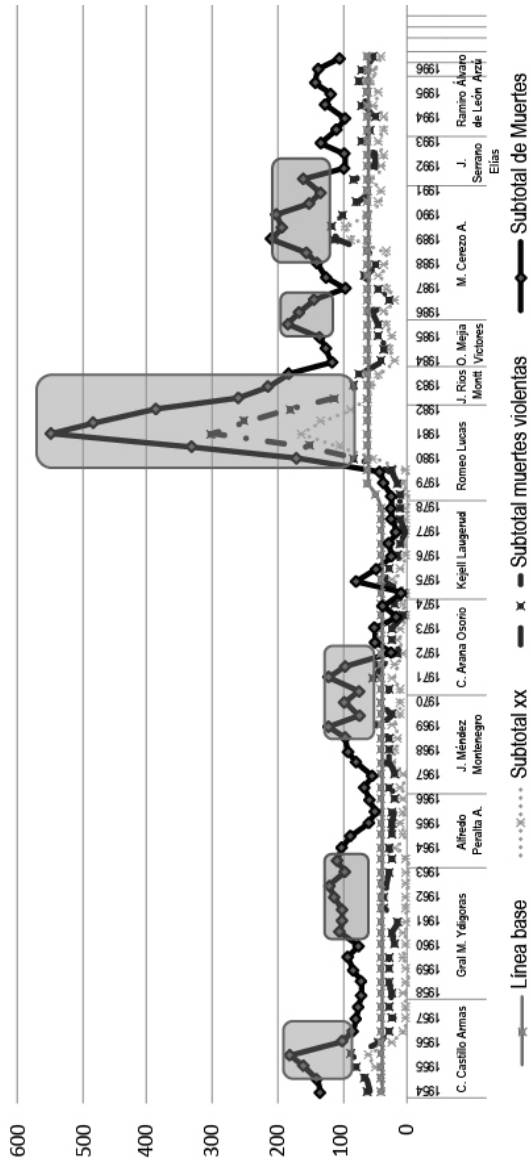
La gráfica de la siguiente página muestra los picos de ingresos de cuerpos a un cementerio público de acuerdo con la coyuntura del país, y tiene su punto más alto en 1982. Podemos ver así, en una gráfica, la historia de las acciones realizadas, solamente consultando el libro de registros de un solo cementerio. Indudablemente que en estas fosas fueron enterradas víctimas del CAI que habían sido desaparecidas y cuyos cuerpos fueron abandonados posteriormente.

En 1996 se firmaron los Acuerdos de Paz y, dentro del mismo proceso, se emitió la Ley de Reconciliación Nacional, a través de la cual sólo se da amnistía a los casos políticos y conexos políticos. Los casos de desaparición forzada, de lesa humanidad y de genocidio no son sujetos de esta amnistía, por lo cual queda abierta la posibilidad de realizar investigaciones y de sancionar a los responsables.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> En Guatemala se utiliza XX para catalogar a los cuerpos no identificados, mientras que en otras partes de Latinoamérica se designan como NN.

<sup>7</sup> El artículo 8º referido dice: “La extinción de la responsabilidad penal a que se refiere esta ley, no será aplicable a los delitos de genocidio, tortura y desaparición forzada, así como

Muertes totales *versus* Muertes XX  
 Libro de Ingresos del Cementerio General de Escuintla



Fuente: Elaboración de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), 2011.

El informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico concluyó que los factores que ocasionaron e influyeron en el CAI fueron la exclusión, el autoritarismo, el cierre de espacios políticos, el uso de la representación con altos niveles de control social, entre otros. El saldo reportado por la Comisión es de:

- 400 aldeas arrasadas;
- 200 000 personas desaparecidas o masacradas;
- 400 000 personas buscaron refugio en otros lugares o países;
- 83 % de la población afectada es de origen maya.
- 669 masacres registradas;
- 93 % de las violaciones se le atribuyen al ejército;
- 3 % de las violaciones son atribuibles a grupos insurgentes;
- 4 % no tuvo suficientes elementos para inculpar a alguno de los bandos.

Los familiares de víctimas de las masacres y de desapariciones se movilaron para hacer las denuncias ante la administración de justicia. Se tiene registrado que de agosto de 1987 a diciembre de 1989 se presentaron 5 729 solicitudes de exhibición personal. Ninguna de ellas tuvo un resultado positivo. Ante ello los familiares recurrieron a los órganos interamericanos de protección a derechos, con el fin de que éstos analizaran la problemática. Empezaron también a exigir las exhumaciones, las cuales se iniciaron en 1989 y continúan hasta la fecha. Éstas han sido el mecanismo más efectivo para dar con el paradero de los desaparecidos.

---

aquellos delitos que sean imprescriptibles o que no admitan la extinción de la responsabilidad penal, de conformidad con el derecho interno o los tratados internacionales ratificados por Guatemala”.

SURGIMIENTO DEL PROCESO FORENSE  
EN GUATEMALA

El vocablo exhumación es un término coloquial que explica todo el proceso de investigación antropológico forense, el cual tiene los siguientes cinco objetivos fundamentales:

1. Dar aviso a los familiares. La certeza de la muerte de una persona, por más duro que parezca, es mejor para los familiares que la ambivalencia de la presencia-ausencia, que mantiene una esperanza infructuosa de que el ser querido regrese con vida.
2. Dar bases para la expedición de un certificado de defunción. Con esto se resuelven problemas civiles relacionados con herencias, propiedades, e inclusive se formaliza un estado de viudez con el que se puede enfrentar la vida de manera diferente.
3. Aportar evidencias en la investigación criminal, que es dirigida por el Ministerio Público y los forenses son los auxiliares de la investigación, son los que aportan pruebas para fundamentar las acciones judiciales.
4. Restituir la dignidad humana. Los familiares tienen necesidad de conocer por qué se dio la muerte de su ser querido, principalmente cuando las víctimas fueron civiles.
5. Ayudar a los familiares a cerrar el círculo de tradición funeraria. Da la posibilidad de que los familiares inhumen a sus seres queridos tomando en cuenta su dignidad, de acuerdo con sus costumbres y recibiendo el reconocimiento social de lo ocurrido. En la cosmovisión maya, tener un lugar digno donde enterrar a un familiar es, a veces, más importante que las acciones de justicia penal o las de reparación.

Así, al tener en cuenta estas premisas de lo que se espera de una exhumación, en 1992 se creó el Equipo de Antropología Forense de Guatemala. En esos momentos las negociaciones de paz se habían estancado y la posición del ejército de Guatemala era que militarmente ellos habían ganado la guerra. En ese contexto, surgió la imagen de un cementerio clandestino y fue conocida tanto en el ámbito local como en el nacional. Emergió entonces la pregunta: ¿de qué forma se había ganado la guerra cuando entre las víctimas se encontraban mujeres y niños? Esto permitió que se continuara con las negociaciones de paz.

Dentro del modelo de intervención que se realiza en la FAFG, la principal fuente de información son los familiares. Son ellos quienes tienen una participación proactiva en el momento de la recuperación. Son testigos del proceso forense y de la forma en que los cuerpos quedaron después de haberse realizado el asesinato. Sus testimonios se ven fortalecidos por los mismos hallazgos, con éstos podemos ver la determinación de lo ocurrido, es decir el alcance o dimensión de los hechos de un caso y la naturaleza de las violaciones, tales como:

- Número de víctimas, lugares o comunidades afectadas.
- Características de las víctimas (niños y niñas, mujeres, etc.).
- Circunstancias y causa de muerte, lesiones provocadas antes o después de morir.
- Posibles perpetradores.
- Identificación de víctimas (antes y durante el trámite o como medida de reparación).
- Esclarecimiento de si las víctimas sufrieron malos tratos, tortura u otro tipo de vejaciones (derecho a la integridad).
- Establecimiento de patrones o *modus operandi*.
- Determinación de la condición de niñas o niños y mujeres (derecho a una protección especial).



- Esclarecimiento de identidad (protección a la familia, derecho al nombre y a la nacionalidad).
- Establecimiento de falencias, vacíos o falta de debida diligencia en las investigaciones (derechos a la protección judicial).

*Casos elevados a la Corte Interamericana de Derechos Humanos*

En el sistema jurídico nacional pocos casos habían logrado llegar a sentencia condenatoria contra los responsables. Ante esto, las organizaciones de familiares desaparecidos acudieron primero a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y luego a la Corte IDH. Guatemala tiene 18 casos sentenciados por la Corte y hasta el momento sólo es superado por Perú como el país con mayor cantidad de sentencias.

Los casos de Guatemala sentenciados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos son:

- Casos relacionados a masacres:
  1. Caso Masacre Plan de Sánchez
  2. Caso Río Negro
  3. Caso Chichupac en Rabinal
  4. Caso de la Masacre de las Dos Erres
- Casos relacionados a desapariciones forzadas:
  5. Caso Molina Theissen
  6. Caso Tiu Tojín
  7. Caso Chitay Nech y otros
  8. Caso Fernando García

9. Caso Diario Militar
  10. Caso Bámaca Velásquez
- Otros casos:
    11. Caso de la “Panel Blanca”
    12. Caso Blake
    13. Caso de los “Niños de la Calle”
    14. Caso Myrna Mack Chang
    15. Caso Maritza Urrutia
    16. Caso Carpio Nicolle y otros
    17. Caso Fermín Ramírez
    18. Caso Raxcacó Reyes

Algunos de los casos sentenciados por la Corte IDH han encontrado sentencia en la justicia interna. En los procesos internos la FAFG ha presentado la evidencia forense que permitió a los jueces tener elementos probatorios para dictar una sentencia. Hay que hacer notar que durante el gobierno del Partido Patriota, se quiso negar la jurisprudencia de la Corte IDH y resistirse a las órdenes establecidas en las sentencias dictadas en Guatemala, por lo que el país fue declarado en desacato.

#### COMPONENTES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

La justicia transicional tiene cuatro componentes:

1. Verdad
2. Justicia
3. Reparación
4. No repetición

Para comprender el estado que guardan estos componentes en Guatemala es importante tener en cuenta las siguientes situaciones:

### Verdad

- Saber lo que ocurrió es lo más trascendental para los familiares.
- El Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico fue sumamente importante.
- Han existido críticas de sectores conservadores y miembros del ejército ante los procesos de recuperación histórica.
- La cosmovisión maya es sumamente rica en cuanto al trato de los seres queridos que han fallecido. Muchas veces la dignificación y la verdad están por encima de la justicia o la reparación.

### Justicia

- Existen diversas condenas a Guatemala por parte de la Corte IDH.
- Solo Perú supera a Guatemala en sentencias de la Corte IDH.
- En los últimos años se empiezan a resolver ciertos casos paradigmáticos.
- Ha habido una reacción crítica de los conservadores ante las acciones de justicia.

### Reparación

- Se creó el Programa Nacional de Resarcimiento y, con ello, el Estado aceptó que causó daño.
- El Estado no acepta la reparación, pero sí el resarcimiento.
- Se realiza un resarcimiento monetario.

- Se crea una tabla de reparación.
- El Estado ha debilitado el programa al quitarle el presupuesto.
- Existen problemas en el ámbito comunitario para determinar qué familiar tiene el derecho de recibir el dinero.
- La política del Programa Nacional de Resarcimiento establece que las exhumaciones representan en sí mismas una medida de reparación individual y colectiva.

Relato de una experiencia propia de lo que puede significar reparación:

Hace 18 años estuve en un lugar llamado San Andrés Sajcabajá, donde hubo un destacamento militar. Al entrevistar a una señora le cuestioné por qué había pedido la exhumación. Me respondió: Porque quiero justicia. Le pregunté entonces qué era justicia para ella. La señora me dijo: Mira, cuando se llevaron a mi marido yo quería que quienes se lo llevaron se pudrieran en la cárcel. Pero cuando vi que mis hijas ya no pudieron estudiar, sino que tuvieron que lavar ropa ajena; entonces justicia para mí sería que los que se llevaron a mi marido les paguen la educación a mis hijas.

Este año regresé a esa comunidad y la misma señora me contó que ya era abuela, y que ahora sus nietas eran las que tenían que ir a lavar ajeno. Pareciera que están condenadas a caer en esa misma situación. Me pregunto: ¿Cuándo habrá un alto y cambiarán las circunstancias de las personas, aún con los programas de reparación que puedan existir?

No repetición

Las acciones que se han dado alrededor de este componente han venido de la sociedad civil y no del propio Estado. Éste se ha ne-

gado a integrar el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico dentro de la currícula básica de educación. Hay pocas iniciativas en cuanto a la preservación de memoria.

### *Vinculación de la EAFG con el proceso de justicia transicional*

La EAFG ha desarrollado acciones en cada uno de los cuatro componentes de justicia transicional como se muestra en el siguiente diagrama:



La EAFG ha participado en diversas acciones, entre ellas colaborar con otras asociaciones para la construcción de memoriales (en este momento buscamos hacer uno en un lugar que fue un destacamento militar en el centro del país). Estamos desarrollando un proyecto sobre “Historias Visuales de Vida” con la fundación Shoah. Seguimos haciendo campañas en las ciudades para encontrar a los desaparecidos.

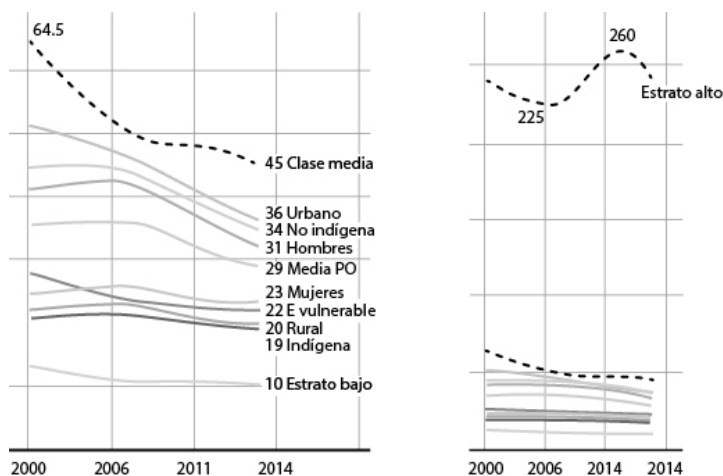
La FAFG busca desaparecidos y está vinculada dentro del sistema jurídico. Por lo tanto, colabora con los tribunales y fiscalías, a través de la realización de trabajos técnico-científicos, los cuales pueden (o deberían) ser para la correcta aplicación dentro de un debido proceso. Su trabajo tiene mucha relación con el derecho humanitario. La práctica forense no debe ser un aspecto ajeno al ámbito social en el que se desarrolla, sino que deber tener una relación directa y cercana con los familiares, guardando siempre un punto de límite y equilibrio entre la solidaridad con las víctimas y la parte pericial que desarrollamos. No tenemos apoyo del gobierno en estas actividades y sufrimos la continua desacreditación de los grupos conservadores del país. Para hacer nuestro trabajo dependemos del financiamiento de la comunidad internacional. También tenemos que tomar en cuenta el ciclo de vida de los familiares y testigos: a veces tenemos que llegar con familiares de segunda y tercera generación. La violencia actual, la pobreza y la falta de oportunidades se vuelven obstáculos para realizar nuestra función.

#### ÚLTIMAS REFLEXIONES

A finales de la década de 1980 y principios de la de 1990 (cuando las negociaciones de paz se estaban celebrando) la población clamaba por recuperar a sus desaparecidos, evidenciar la violación del derecho fundamental a la vida, y lograr la dignificación de las víctimas. Se tenía claro que la impunidad imperaba en todo sentido y lo primero que se quería hacer era evitar que esas violaciones se siguieran presentando.

A pesar de los avances registrados en materia de justicia transicional siguen existiendo problemas tan serios como los que dieron origen al propio Conflicto Armado Interno. Tal vez la justicia transicional tardó mucho tiempo en llegar. El propio sistema de Naciones Unidas en el informe del Índice de Desarrollo Humano

Gráfica del informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) 2016 sobre Ingresos laborales promedio que muestran la desigualdad del país



Fuente: INDH-PNUD Guatemala, 2016.

que presentó en 2016 reconoció que fue imposible poner en una sola gráfica el índice de desigualdad social, por lo que tuvieron que dividir la gráfica en dos partes. En una vemos a “los dueños del país”, y en la otra “a los demás”, la clase media cada vez más baja. La desigualdad es un problema muy serio.

A lo largo de los últimos años, en Guatemala la corrupción ha indignado a la población y se ha llevado a cabo una serie de protestas ante ella. Lamentablemente, las muertes efectuadas durante el conflicto bélico no han generado este tipo de indignación. Quienes participaron en el conflicto se reposicionaron y ahora ocupan cargos importantes en el nivel político-nacional. A continuación, presento un relato respecto a esto.

En un lugar en el Petén, el comisionado militar del lugar (conocido por todos por haber desaparecido a varias personas) con

el tiempo se convierte en el fontanero del pueblo. Entonces, las familias que perdieron a sus seres queridos por su culpa, tienen que llegar con él para solicitarle la conexión de agua para su domicilio.

Esas posiciones de poder se reinventan, manteniendo con ello un Estado de impunidad imperante.

La dignificación de las víctimas está relacionada con las costumbres de los familiares. Una de las demandas más fuertes a partir de la firma de la paz ha sido “hacer pública la verdad sobre la muerte de las víctimas”. A nosotros, como parte de la FAFG, solían decirnos que los cuerpos que exhumábamos eran de las víctimas del terremoto de 1976 y que queríamos responsabilizar al ejército de Guatemala.

En el año 2013 se realizó un juicio por genocidio<sup>8</sup> por los hechos cometidos durante el CAI. A partir de las evidencias y los peritajes presentados en él se logró una aceptación generalizada de la existencia de los cementerios clandestinos. Las afirmaciones de que las personas enterradas eran víctimas del terremoto de 1976 ya no tienen ninguna resonancia. A través del trabajo de la FAFG los familiares consiguen dignificación y también logran acceder a las medidas de reparación.

Cuando se hace una entrega para la inhumación de los cuerpos se hace un acto público en el que los sobrevivientes y los familiares cargan a sus muertos y pasan por las principales calles del pueblo. Por medio de este acto, implícitamente las familias dicen: “Aquí van nuestros muertos, pero nosotros somos sobrevivientes y tenemos derechos como ciudadanos”.

A través de las exhumaciones, independientemente de las investigaciones judiciales, se da la oportunidad a las familias de dar a conocer lo sucedido y se les brinda una posibilidad de tener un tiempo de duelo. Sobre todo, se busca reconstruir un tejido social, sin miedo, sin odio, sin venganza y libre de culpabilidad.

<sup>8</sup> En el año 2013 en Guatemala se efectuó un juicio por genocidio y crímenes contra la humanidad, realizados entre los años 1981 y 1983, durante el CAI. En él se sentenció a Efraín Ríos Montt, quien fue presidente de facto. Esta sentencia posteriormente fue revocada por la Corte de Constitucionalidad y en octubre de 2017 se reinició este juicio.